



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 590-2010

La Molina, 29 DIC. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO, el informe N°080-2010-MDLM-GPP elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con la finalidad de aprobar el Manual de Procedimientos - MAPRO de la Oficina de Ejecución Coactiva del Pliego la Molina;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ordenanza N° 140-MDLM de fecha 31 de Enero del 2007, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de la Molina y mediante Ordenanza N°148 y N°163 de fecha 03 de Agosto del 2007 y 31 de Julio del 2008, respectivamente, se aprobó su modificación;

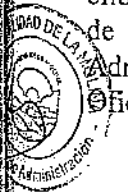
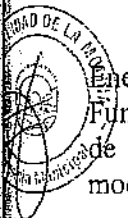
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 234-2008 se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Pliego Municipalidad de la Molina;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 279-2008 se aprobó el Manual de Procedimientos de la Municipalidad de la Molina;

Que, la Municipalidad de La Molina a fin de cumplir eficientemente sus planes, objetivos y funciones que le asigna la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, en el marco de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General se requiere aprobar el Manual de Procedimientos – MAPRO de la Oficina de Ejecución Coactiva;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

//..





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

...// CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°

590 -2010

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Manual de Procedimientos - MAPRO de la Oficina de Ejecución Coactiva que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Dejar sin efecto las disposiciones administrativas que se opongan a la presente Resolución.

Artículo Tercero: Encargar a las Gerencias estructuradas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
LUIS DIEGOS VARGAS PRADA
ALCALDE

